

C. Sandra Guadalupe Sierra Limones.

PRESENTE

En respuesta a su solicitud de información pública, remitido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, a esta Unidad de Transparencia, el día **19 de agosto del 2024**, asignándole el folio No 100176200002524, en la que requiere la siguiente información:

Quiero conocer los criterios para otorgarle un contrato a CJL Estrategias Empresariales S.A. de C.V. quiero conocer el curriculum de su representante legal, los contratos en los proyectos anteriores que ha participado, en cuantos otros mecanismos para el adelanto de las mujeres esta participando, a cuanto ascienden sus contratos anuales y con que instancias, y que experiencia tiene en el trato y atención a adolescentes en situación de alta vulnerabilidad. También quiero conocer los criterios de invitación a las tres personas para la asignación de recursos federales. También quiero conocer el objeto social de la

empresa. Quiero conocer lo mismo de la empresa Hamable Consultores, cual es en particular su metodología en torno a la perspectiva de género y si su objeto social señala temas relacionados en específico con las mujeres y la perspectiva de género.

1.- De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el **Instituto Estatal De Las Mujeres** es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la Información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan.

2.- Esta Unidad de Transparencia del Instituto Estatal De Las Mujeres es competente para contestar la solicitud presentada de conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, por tal situación la solicitud de referencia, fue atendida en virtud de que corresponde en el ámbito de su competencia el dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular, para así salvaguardar el Derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano.

Por lo anterior se procede a emitir el siguiente acuerdo:

UNICO. – El Instituto Estatal de las Mujeres, adjunta la respuesta de la información.

Finalmente, y considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Durango., 13 de septiembre del 2024



I.S.I. EDGAR ALONSO RIVAS ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO IEM/AF-159/2024
Victoria de Durango, Dgo., a 28 de agosto de 2024

I.S.I. EDGAR ALONSO RIVAS ORTEGA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE. –

Por medio del presente me permito dar respuesta al oficio IEM/UT-26/2024, de fecha 22 de agosto del presente y referente a solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de Folio 100176200002524; siendo la siguiente:

Con respecto al cuestionamiento de la solicitante que a la letra dice: **“Quiero conocer los criterios para otorgarle un contrato a CJL Estrategias Empresariales S.A. de C.V.”** En cuanto a lo anterior su petición no es clara, ya que no se especifica el tipo de contrato al que se refiere su solicitud, sin embargo, es importante mencionar que este organismo el procedimiento para otorgar contratos se apega a la normatividad que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como a los lineamientos o criterios y Reglas de operación de los Programas a ejecutar.

Con respecto al cuestionamiento de la solicitante que a la letra dice **Quiero conocer el curriculum del representante legal**; al respecto me permito comentarle a la solicitante que en virtud que este organismo con quien establece un procedimiento es con una persona moral como lo es CJL Estrategias Empresariales S.A. de C.V., de acuerdo a lo que establecen los preceptos 4 y 12 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, dicha información no es generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión del Instituto Estatal de las Mujeres.

En relación al cuestionamiento de la solicitante que a la letra dice: **Los contratos en los proyectos anteriores que ha participado**, al respecto me permito informar a la solicitante que en este organismo la persona moral en mención no cuenta con antecedentes de contratos.

En relación al cuestionamiento de la solicitante que a la letra dice: **En cuantos otros mecanismos para el adelanto de las mujeres están participando**; al respecto me permito comentarle a la solicitante de acuerdo a lo que establecen los preceptos 4 y 12 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, dicha información no es generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión del Instituto Estatal de las Mujeres.



En relación al cuestionamiento de la solicitante que a la letra dice: **A cuanto ascienden sus contratos anuales y con que instancias;** al respecto me permito comentarle a la solicitante de acuerdo a lo que establecen los preceptos 4 y 12 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, dicha información no es generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión del Instituto Estatal de las Mujeres.

En relación al cuestionamiento de la solicitante que a la letra dice: **Y que experiencia tiene en el trato y atención a adolescentes en situación de alta vulnerabilidad;** al respecto le informo a la solicitante que el curriculum que presentó la sociedad CJL Estrategias Empresariales S.A. de C.V muestra experiencia comprobable en el desarrollo de diversas acciones en las cuales la población objetivo es niñas, niños, adolescentes en diversas entidades federativas del país.

En relación al cuestionamiento de la solicitante que a la letra dice: **También quiero conocer los criterios de Invitación a las tres personas para la asignación de recursos federales;** al respecto le informo que esta Institución no asigna recursos federales; sin embargo, en el supuesto caso que la solicitante se refiera al proceso que se realiza de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sugiere revisar dicho ordenamiento: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf

En relación al cuestionamiento de la solicitante que a la letra dice: **Quiero conocer el objeto social de la empresa,** se le informa a la solicitante que es servicios de consultoría científica y técnica.

- En relación al cuestionamiento de la solicitante que a la letra dice: **Quiero conocer lo mismo de la empresa Hamable Consultores, cual es en particular su metodología en torno a la perspectiva de género y si su objeto señala temas relacionados en específico con las mujeres y la perspectiva de género;** al respecto, le informo a la solicitante que la metodología presentada es basada en el diseño, planificación y facilitación de talleres, pláticas, formación de grupos de liderazgo, entre otros recursos didácticos que se enfocan en la prevención del embarazo adolescente y la promoción de la educación integral en sexualidad, además de la prevención de las violencias contra las mujeres y el fortalecimiento de capacidades institucionales para el avance de las mujeres con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

- Con respecto al texto de la solicitante en el cual cuestiona a la letra: **si su objeto señala temas relacionados en específico con las mujeres y la perspectiva de género**, le informo que si, ya que establece la prestación de servicios de consultoría orientados a la transformación de entornos culturales, sociales e institucionales además del desarrollo de planes, programas y proyectos de impacto social tendientes a generar cambios culturales con el objetivo de lograr comunidades libres de violencias contra las mujeres.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración a que haya lugar y hago propicia la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE




CP. CLAUDIA ANEL ARRIETA CABRALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.P. Archivo.